



DECRETO ALCALDICIO N° 043 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION 35656-141-LE20

REQUINOA, 07 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2715 de fecha 16.12.2020, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por **“SERVICIO DE PSICOLOGO/A Y PSICOPEDAGOGO/a PROGRAMA ESTIMULACION TEMPRANA.**

El Memo N° 16 de fecha 05.01.2020 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-141-LE20 **“SERVICIO DE PSICOLOGO/A Y PSICOPEDAGOGO/a PROGRAMA ESTIMULACION TEMPRANA.** Adjunta Revisión de Antecedentes Soporte Electrónico y la Comisión Evaluadora se acoge al Punto N° 17.5 de las presentes bases administrativas y técnicas, el cual señala que “el oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de 48 horas para ingresarlo, a excepción del Formulario N° 3 “Oferta Económica”, que al no ser ingresado se desestimara la oferta.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DECLARESE Inadmisibles Licitación N° 3656-141-LE20 **“SERVICIO DE PSICOLOGO/A Y PSICOPEDAGOGO/a PROGRAMA ESTIMULACION TEMPRANA,** debido a que la comisión evaluadora se acoge al punto n° 17.5 de las presentes bases administrativas y técnicas, el cual señala que “el oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de 48 horas para ingresarlo, a excepción del formulario n° 3 “oferta económica”, que al no ser ingresado se desestimara la oferta, además que en la línea 2 no se presentaron oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-